



## RESOLUCIÓN No. 1887 5 de Agosto de 2021

### **“Por medio de la cual se convoca a participar en el I Open Panamericano de Velocidad por Categorías Juvenil B C-D13, Mayores y Sénior M1, M2, M3, M4... y Campeonato Nacional de Velocidad y Universitario Abierto”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“I Open Panamericano de Velocidad por Categorías Juvenil B C-D13, Mayores y Sénior Mo, M1, M2, M3, M4... y Campeonato Nacional de Velocidad y Universitario Abierto”**, a realizarse en Bogotá del 27 al 29 de agosto del 2021.

#### **1. ORGANIZACIÓN:**

La Organización del **I Open Panamericano de Velocidad por Categorías Juvenil B C-D13, Mayores y Sénior Mo, M1, M2, M3, M4... y Campeonato Nacional de Velocidad y Universitario Abierto”** estará a cargo de La Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá - LIDAS.

**Dirección:** Las competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Simón Bolívar Calle 63 No. 47 – 00 Bogotá D.C.

**Celular:** 314 – 358 85 92

**E-mail:** [lbogotasub@gmail.com](mailto:lbogotasub@gmail.com)

#### **2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:**

- 2.1. Director General:** Dr. Carlos Fernando González Justinico, Presidente de la Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá – LIDAS.
- 2.2. Juez Árbitro Principal Federado:** Lcda. Yenny Mendoza Cordero, Integrante de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas.
- 2.3. Delegado FEDECAS:** Sr. William Peña, Presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS.
- 2.4. Dirección Médica:** Ambulancias Asissmed
- 2.5. Responsable de la Organización:** Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá - LIDAS



## RESOLUCIÓN No. 1887 5 de Agosto de 2021

- 2.6. Coordinador General del Evento:** Sra. Andrea Gañan
- 2.6 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el Congreso Informativo.
- 2.7 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8. Los jueces,** así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.9 Las Ligas** deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el **12 de agosto de 2021** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com).
- 2.10 Solo** se permitirá el ingreso al escenario, a los jueces federados que presenten resultado **Negativo en las pruebas ANTIGENO O PCR** con un plazo no mayor a 48 horas.
- 2.11 Las Ligas** deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

### 3 ESCENARIOS

Las competencias del **"I Open Panamericano de Velocidad por Categorías Juvenil B C-D13, Mayores y Sénior Mo, M1, M2, M3, M4.... y Campeonato Nacional de Velocidad y Universitario Abierto"**, se desarrollarán en el Complejo Acuático Simón Bolívar Calle 63 No. 47 – 00 Bogotá D.C.

- 3.1.** Para la realización del **"I Open Panamericano de Velocidad por Categorías Juvenil B C-D13, Mayores y Sénior Mo, M1, M2, M3, M4... y Campeonato Nacional de Velocidad y Universitario Abierto"**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bioseguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento y se realizara bajo el esquema de burbuja contemplado en la Resolución No. 1840 de octubre 14 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas,



## RESOLUCIÓN No. 1887 5 de Agosto de 2021

recreativas y deportivas y se deroga la Resolución 991 de 2020”.

- 3.2.** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de aguas abiertas y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos en piscina.

Por ningún motivo se permitirá personas que no estén dentro de los protocolos establecidos y la burbuja del evento.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

<b>Ficha FEDECAS</b>	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 33.000
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	
(Costo Ordinario únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será el 100% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 68.000
<b>Seguro Póliza de Vida</b>	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$ 39.000
<b>Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta</b>	\$ 11.000
Duplicado Carné FEDECAS	\$ 5.000
Duplicado Porta Carné	\$ 5.000
Duplicado Cinta	\$ 5.000
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes	\$ 371.000
Inscripción Individual Deportistas Piscina	\$ 69.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Pago adicional por <b>consignación nacional</b>	\$ 13.328
Pago adicional por <b>cajero multifuncional</b>	\$ 5.926
Pago adicional por <b>corresponsal bancario</b>	\$ 8.449

### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) **hasta el día 12 de agosto de 2021, antes de las 03:00 p.m.**



## RESOLUCIÓN No. 1887 5 de Agosto de 2021

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org).

<b>Pago Ficha FEDECAS</b> Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Agosto 12
<b>Pago Inscripción</b> Campeonatos Nacionales Interclubes	Agosto 20
<b>Cierre de Inscripciones</b>	Agosto 20

### 5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse en el **Banco DAVIVIENDA** en la **Cuenta de Ahorros No. 4502 0000 6788** a nombre de la **Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá - LIDAS** se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico [lbogotasub@gmail.com](mailto:lbogotasub@gmail.com), especificando Liga que realiza la consignación detallando listado de clubes y deportistas.
- 5.2 Las ligas afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.
- 5.3. **Los Deportistas Universitarios** que participen por su institución sólo consignan el valor correspondiente a Seguro de Vida Póliza – FEDECAS, la inscripción individual deportistas a campeonatos y el relevo si lo conforman.
- 5.4. Por el derecho de inscripción de los Clubes y Universidades no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné Seguro de Vida Póliza FEDECAS, fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.5. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar



## RESOLUCIÓN No. 1887 5 de Agosto de 2021

CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 12 de agosto de 2021** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017)**

- 5.6.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021, para participar en dicho evento.

### 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

<b>Congreso informativo</b>	Agosto 27-2021	Complejo Acuático Simón Bolívar	04:00pm		
<b>Recepcion y verificacion resultados pruebas COVID.</b>					
<b>Calentamiento</b>				En la tarde	05:00pm
<b>Jornada No. 1</b>				En la tarde	06:30pm
<b>Inauguración</b>	Agosto 28-2021	En la mañana	08:00am		
<b>Calentamiento</b>		En la mañana	08:30am		
<b>Jornada No. 2</b>		En la mañana	09:30am		
<b>Calentamiento</b>		En la tarde	02:00pm		
<b>Jornada No. 3</b>		En la tarde	03:00pm		
<b>Calentamiento</b>	Agosto 29-2021	En la mañana	07:30am		
<b>Jornada No. 4</b>		En la mañana	08:30am		

### 7. Programación Campeonatos Interclubes de Velocidad por Categorías y Universitario Abierto

## RESOLUCIÓN No. 1887 5 de Agosto de 2021

Jornadas	Pruebas	Género
<b>1</b>	50 Bialeas	F/M
	100 Inmersión	M
	4X50 Superficie	F/M
<b>2</b>	100 Inmersión	F
	200 Superficie	F/M
	200 Bialeas	F/M
	4X50 Apnea	MIXTO
<b>3</b>	50 Apnea	F/M
	100 Superficie	F/M
	4X100 Bialeas	MIXTO
<b>4</b>	50 Superficie	F/M
	100 Bialeas	F/M
	4X100 Superficie	F/M

### 8. PREMIACIÓN:

- 8.1. Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual o de relevo en cada rama y prueba y categoría.
- 8.2. **Los relevos juveniles** deben estar conformados con los deportistas de su categoría.
- 8.3. **Los deportistas de las categorías sénior** pueden conformar los relevos así: M1 – M2 y M3 – M4...
- 8.4. Los tres primeros clubes, de acuerdo con el mayor número de medallas doradas, serán premiados con trofeos; si hay empate se realizará con medallas plateadas y si continua el empate se definirá con medallas bronceadas.
- 8.5. Se dará una placa al deportista y a su entrenador que obtengan la mejor marca técnica del Campeonato de acuerdo con la marca Nacional absoluta en femenino y masculino.



## RESOLUCIÓN No. 1887 5 de Agosto de 2021

### 9. REGLAMENTO:

La presente convocatoria adopta el reglamento vigente de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas CMAS y Resolución No. 1653 de febrero 14 de 2018 de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS.

La presente Resolución se firma a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

**Original Firmado por**

**Original Firmado por**

**WILLIAM PEÑA**  
*Presidente*

**WALTER ROLDAN REYES**  
*Secretario*